



LUIYE ESTHIP NÚÑEZ SANCHO  
Jefe del Departamento de Bienes Muebles  
0127031000-0-  
LUIYE ESTHIP NÚÑEZ SANCHO  
Jefe del Departamento de Bienes Muebles

# Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja,

06 DIC 2024

Nº 2142 /T-16.b.2/JEPAE/1477/Bajas.

## VISTO:

El oficio N°354 T-13.k.01.2/16.00 del 13 de noviembre de 2024, remitido por el (la) Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja N° 2002 del 30 de septiembre de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
01	7035-10-060-0027 74089950	00117	COMPUTADORA INTEL CORE DUO S/N	NEXYS	PENTIUM DUAL CORE	27/09/2011	2,800.00 700.00
02	7035-10-060-0027 74089950	00118	COMPUTADORA INTEL CORE DUO S/N	NEXYS	PENTIUM DUAL CORE	27/09/2011	2,800.00 700.00
03	7045-10-010-0003 74084550	00014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL S27K020285	EPSON	L210	22/12/2014	671.83 167.96
04	7045-10-010-0003 74084550	00015	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL S27K020326	EPSON	L210	22/12/2014	671.83 167.96
05	7045-10-010-0003 74084550	00016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL S27K020321	EPSON	L210	22/12/2014	671.83 167.96
06	7045-10-010-0003 74084550	00017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL S27K020328	EPSON	L210	22/12/2014	671.83 167.96
07	7045-10-010-0003 74084550	00018	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL S27K020294	EPSON	L210	22/12/2014	671.83 167.96
08	7045-10-010-0003 74084550	00021	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL S/M	EPSON L220	S/M	09/12/2015	835.00 208.75
09	7045-10-010-0003 74084550	00022	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL S/M	EPSON L220	S/M	09/12/2015	835.00 208.75
10	7730-53-040-0053 95225567	00002	EQUIPO MUSICAL 906HZVA168495	LG	RAD114-AOU-XVC COD	23/09/2011	1,600.00 160.00

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52º establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

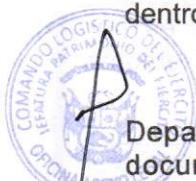
Nº

/T-16.b.2/JEPAE/1477/Bajas.

LUIYE ESTHÉLENE SANCHEZ  
Jefe de Oficina de Apoyo Legal

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14 a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;



Que, con Hoja de Conformidad N° 1864 /JEPAE del 04 de Diciembre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) SVETE los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la (al) Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

**Artículo 3º.-** La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

**Artículo 4º.-** La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

**Regístrate, comuníquese y archívese.**



O-241360872-B

JOSE SANTOS SANCHEZ RASSARA

Crl EP

Jefatura de Patrimonio del Ejército



Ministerio  
de Defensa

Ejército Del Perú

Jefatura de Patrimonio del Ejercito

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ

Item N°	Codigo Patrimonial (1)	Denominacion del Aparato Electrico Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	7035-10-060-0027	COMPUTADORA INTEL CORE DUO	NEXYS	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.1	1	6	0.006	Completo	Inoperativo
2	7035-10-060-0027	COMPUTADORA INTEL CORE DUO	NEXYS	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.1	1	6	0.006	Completo	Inoperativo
3	7045-10-010-0003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON L220 S/M	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.2	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
4	7045-10-010-0003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON L220 S/M	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.2	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
5	7045-10-010-0003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON L210	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.2	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
6	7045-10-010-0003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON L210	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.2	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
7	7045-10-010-0003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON L210	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.2	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
8	7045-10-010-0003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON L210	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.2	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
9	7045-10-010-0003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON L210	1503020301	S/ 1.00	SAN BORJA	3	3.2	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
10	7730-53-040-0053	EQUIPO MUSICAL	LG RAD114-AQU-XVC COD	1503020303	S/ 1.00	SAN BORJA	4	4	1	80	0.08	Completo	Inoperativo
Totales					S/ 10.00				9	113	0.113		

(1) Codigo Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, perifericos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condicion del RAEE= Operativo - Inoperativo

Luis  
S. 330545700-0+  
MAYOR MARIO AGOSTA CANCHO  
SO1 EP